



RESOLUCIÓN EXENTA N°2494/2022

ANT: - Resolución Exenta N°1114/2022

- Resolución Exenta N°2387/2022

- Resolución Exenta N°2425/2022

- Resolución Exenta N°2433/2022

MAT.: Resuelve proceso de selección que se indica.

FECHA: 15 de junio de 2022.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 02 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago Doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Decreto N°12 de fecha 18/01/2022 se aprobó el Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana para la ejecución del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes denominado "Mi Abogado".
- 2° Que, conforme a lo anterior y mediante Resolución Exenta N°1114/2022, se autorizó llamado a proceso de selección público para provisión de 26 empleos de **Abogado** para el **Programa Mi Abogado de la Región Metropolitana**, dependiente de la Dirección General, aprobándose bases código PSP 065/2022, que regulan dicho proceso de selección.
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N°1810/2022 se introduce una modificación cambiando la persona del funcionario que será el receptor de observaciones al proceso, como se describe en el numeral 4.8 de bases código PSP 065/2022.
- 4° Que, el Comité de Selección instaurado para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas de evaluación en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando pertinente. .
- 5° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 451 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 065/2022.
- 6° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 10 de junio de 2022, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, para definir el nombramiento de quien se adjudique el empleo, se concluyó que 26 postulantes aprobaron las etapas de evaluación.
- 7° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico con fecha 13 de junio de 2022.
- 8° Que, se hace necesario indicar que
 - Mediante Resolución Exenta N°2387/2022 se realiza el nombramiento de 6 Abogados para el Programa Mi Abogado Región Metropolitana de los 26 puestos requeridos.



- Mediante Resolución Exenta N°2425/2022 se realiza el nombramiento de 4 Abogados para el Programa Mi Abogado Región Metropolitana de los 20 puestos requeridos.
 - Mediante Resolución Exenta N°2433/2022 se realiza el nombramiento de 15 Abogados para el Programa Mi Abogado Región Metropolitana de los 16 puestos requeridos.
- 9° Que, finalmente existiendo disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°089/2022.

RESUELVO:

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Abogado** para el **Programa Mi Abogado de la Región Metropolitana**, dependiente de la Dirección General a:
 - Doña **Tali Daniela Mendel Reyes**.
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo o modificación conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código PSP 065/2022 a partir del **01 de julio de 2022** y hasta el **31 de diciembre de 2022** en atención a que la profesional individualizada en el considerando anterior mantiene vigente un segundo contrato de trabajo a plazo fijo hasta las última de las fechas indicadas.
- 3° **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA



DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.